



## Resolución Administrativa

Lima, 18 de Abril de 2023

### VISTO:

El Expediente Nº 01765-23, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15º del **Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*; y en el numeral 7.5.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 006-2023-DG-HONADOMANI-SB, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2023", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;



Que, mediante Nota Informativa N°061-OF.SG Y.MANTTO-HONADOMANI-SB-2023, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento requiere a la Dirección Ejecutiva de Administración, el servicio de mantenimiento correctivo de infraestructura pintado de fachada institucional y reja perimetral, adjuntando los Términos de Referencia para iniciar con la realización de la indagación de posibilidades que ofrece el mercado, para el presente procedimiento de selección;



Que, mediante Memorando N° 152-OL N° 043-EP-HONADOMANI-SB-2023, el Equipo de Programación remite el resultado de la indagación de mercado para el Servicio de "Mantenimiento Correctivo de Infraestructura del Pintado de Fachada Institucional y Rejas Perimetrales del HONADOMANI "San Bartolomé", en las cuales, se adjuntan las cotizaciones para revisión y el análisis correspondiente de las mismas por parte del área usuaria;



Que, mediante Memorando N° 059-OF.SG Y MANTTO-HONADOMANI-SB-2023, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, informa a la Jefatura de la Oficina de Logística que, en atención al MEMORANDO N° 152-OL-N° 043-EP-HONADOMANI-SB-2023, se remite la evaluación de la indagación de Mercado de los postores, para la ejecución por terceros del "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Infraestructura del Pintado de Fachada Institucional y Rejas Perimetral del HONADOMANI-"San Bartolomé";



Que, mediante Informe N° 079-OL N° 077-EP-HONADOMANI-SB-2023, la Jefa del Equipo de Programación conjuntamente con la Jefatura de la Oficina de Logística, informan al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico sobre la indagación de mercado realizado el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada del Servicio de "Mantenimiento Correctivo de Infraestructura del Pintado de Fachada Institucional y Rejas Perimetrales del HONADOMANI San Bartolomé", ascendente al monto de S/ 90,000.00 (Noventa Mil Con 00/100 Soles), siendo necesaria la inclusión al PAC 2023 a través del acto resolutivo correspondiente, solicitan a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emitir la correspondiente previsión presupuestal;

Que, a través de la Nota Informativa N° 329 .OEPE.HONADOMANI.SB.23, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, tomando en referencia la Nota Informativa N° 299 .UP.HONADOMANI.SB.2023 informa a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración que, para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada del Servicio de "Mantenimiento Correctivo de Infraestructura del Pintado de Fachada Institucional y Rejas Perimetrales del HONADOMANI San Bartolomé", ascendente al monto de S/ 90,000.00 (Noventa Mil Con 00/100 Soles), otorga la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP N° 0000000822), con cargo a afectar los Recursos Financieros en la Fuente de Financiamiento – Recursos Ordinarios (RO), Clasificador de Gastos 23.24.21 – De Edificaciones, Oficinas y Estructuras por el monto de S/ 90,000.00 (Noventa Mil con 00/100 Soles) periodo otorgado 2023; Meta Presupuestal 92-Mantenimiento y Reparación de Establecimiento de Salud;

Que, mediante Proveído N° 001-2023-OEA-HONADOMANI-SB, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita el Certificado de Crédito Presupuestario para la Contratación del Servicio de "Mantenimiento Correctivo de Infraestructura del Pintado de Fachada Institucional y Rejas Perimetrales del HONADOMANI "San Bartolomé", por el monto de S/ 90,000.00 (Noventa Mil Con 00/100 Soles), correspondiente a una Adjudicación Simplificada para su inclusión al PAC y posterior convocatoria;

Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende del numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en ese sentido y ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incluir el Procedimiento de Selección antes precitado;





## Resolución Administrativa

Lima, 18 de Abril de 2022

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 001-2023-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Aprobar** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2023, para Incluir el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada del Servicio de "Mantenimiento Correctivo de Infraestructura del Pintado de Fachada Institucional y Rejas Perimetrales del HONADOMANI "San Bartolomé", ascendente al monto de S/ 90,000.00 (Noventa Mil Con 00/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- Encargar** a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

**Artículo Tercero.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" ([www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe))

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese,**

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado

SRA. MONICA MARGARITA CALLAN SOTO  
FEDATARIO  
Reg. N° ..... Fecha: 18 ABR. 2023

DJTR/VRFP/ADLCS/JCVO  
c.c.

- DG
- OEPE
- OL
- OF. SERV.GENER Y MANTTO
- OAJ
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
CPC DORIS TRUJILLANO RIVERA  
Directora Ejecutiva  
Oficina Ejecutiva de Administración



**ANEXO 01:**  
**PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS :

UNIDAD EJECUTORA: 149

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

E) RUC : 20137729751

F) PLIEGO :

MINISTERIO DE SALUD

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| N° | CANT. ÍTEMS | ANTE-CEDEnte | DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE | TIPO DE PROCEDIMIENTO     | OBJETO DE CONTRATACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR                                                                                         | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | TIPO DE MONEDA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | TIPO DE COMPRA O SELECCION | MODALIDAD DE SELECCIÓN | CÓDIGO DE UBICACIÓN |      |      | OBSERVACIONES |
|----|-------------|--------------|-----------------------------|---------------------------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------|-----------------------------------|----------------------------|------------------------|---------------------|------|------|---------------|
|    |             |              |                             |                           |                        |                                                                                                                                                  |                                   |                |                          |                                   |                            |                        | DEPA                | PROV | DIST |               |
| 1  | 1           | 0 - NO       | 0 - NO                      | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | 2- Servicios           | "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL PINTADO DE FACHADA INSTITUCIONAL Y REJAS PERIMETRALES DEL HONADOMANI SAN BARTOLOME" | 90,000.00                         | Soles          | RECURSOS ORDINARIOS      | ABRIL                             | 0 - Por la Entidad         | 381 - Sin Modalidad    | 15                  | 01   | 01   |               |

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI SAN BARTOLOME  
OFICINA DE LOGISTICA  
LIZ ZELMA CORDOVA DOZA  
JEFA DEL EQUIPO DE PROGRAMACION